

Modifican Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho correspondiente al año 2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2013-EF/15

Lima, 19 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30013 se creó el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho; asimismo, la referida Ley delimitó y redelimitó la mencionada provincia y los distritos Acocro, Acos Vinchos, Ayacucho, Carmen Alto, Chiara, Jesús Nazareno, Ocros, Pacaycasa, Quinoa, San José de Ticllas, San Juan Bautista, Santiago de Pischa, Socos, Tambillo y Vinchos, en el departamento de Ayacucho.

Que, la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM a los nuevos distritos creados, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, el Reglamento de la Ley N° 27555, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, contempla los procedimientos para la reasignación prevista en la citada Ley y dispone que los índices de distribución recalculados para los nuevos distritos y para los distritos de origen serán aprobados mediante resolución ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y otras dependencias responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF-43, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los índices de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante resolución ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante Oficio N° 489-2013-INEI/DTDIS, y por Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio N° 149-2013-MEM/VME, la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, de distritos de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho correspondiente al año 2013, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 026-2013-EF/15, según lo indicado en el Informe N° 082-2013-EF/64.03;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente modificar los mencionados Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, correspondiente al año 2013;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27555, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquense los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho correspondiente al año 2013, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 026-2013-EF/15, a fin de incorporar en la distribución al distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA

AÑO FISCAL 2013

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICES
050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	0.0236564680
050102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	0.0077820748
050103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	0.0022804173
050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	0.0009538646
050105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	0.0071789838
050106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	0.0007016203
050107	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	0.0003461219
050108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	0.0008319662
050109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	0.0002944508
050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	0.0025113469
050111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	0.0001885227
050112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	0.0029809435
050113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	0.0012434762
050114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	0.0157640407
050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	0.0008377483
050116	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	0.0014658417